

Expte.: 225/04, que con fecha 8 de noviembre de 2006, se ha dictado Resolución de desamparo y resolución definitiva de acogimiento familiar permanente, respecto del menor J.M.C.E., hijo de José Manuel Corpas Esquitino, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 7 de diciembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Encarnación Castro Martínez.
Núm. expediente: 290/06.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo al menor M.A.R.C.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 11 de diciembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 189/03. Que con fecha 11 de diciembre de 2006, se ha dictado Interrupción del plazo de Resolución del Procedimiento de Acogimiento Familiar, respecto de la menor I.S.E., hija de Antonio Segura Rama.

Granada, 12 de diciembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 143/92. Que con fecha 8 de noviembre de 2006, se ha dictado Resolución de Archivo por mayoría de edad, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor E.L.G., hija de M.ª Teresa González Muñoz, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 13 de diciembre 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 4 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las Resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión No Contributiva.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, ante la imposibilidad de practicar la notificación, en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión No Contributiva, se publica este anuncio.

DNI	Apellidos y Nombre	Núm. Expte.
30.942.609	Moreno Lazo, M.ª Macarena	14/0001292-I/1995
34.013.602	Serrano Garcia, Manuel	14/0000130-I/1991
48.870.533	Trujillo Díaz, Francisco P.	14/0001002-I/1996

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en Pasaje 12 de Octubre 8, de Córdoba, en el plazo de 30 días contados desde el siguiente al de esta publicación.

Córdoba, 4 de diciembre de 2006.- La Delegada, Victoria Fernández Domínguez.

NOTIFICACIÓN de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de aprobación de constitución con carácter definitivo de acogimiento familiar permanente, dictado en los expedientes sobre protección de menores 352-2004-04-00376 y 352-2004-04-00377 a doña Ana Belén Vargas Utrilla.

Con fecha 17 de agosto de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carácter definitivo, el acogimiento familiar permanente de las menores T.M.V. (expediente 352-2004-04-00376) y D.V.U. (expediente 352-2004-04-00377) nacidas el 29 de diciembre de 1994 y 18 de enero de 2002, con los acogedores seleccionados por la entidad pública.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ana Belén Vargas Utrilla, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto

en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la documentación mediante acta de las condiciones a que deberá sujetarse el acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone un plazo de quince días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 30 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 29 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Declaración de no Desamparo, adoptada en el expediente de protección núm. 353-2006-21-000116.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de menores núm. 353-2006-21-000116, al padre don Andrés Antonio Rangel Moto, del menor S.R.C., por el que se acuerda:

- 1. Declarar la no existencia de desamparo del/de la menor S.R.C. nacido/a el día 08/10/1998
- Derivar a los Servicios Sociales Comunitarios de la Zona (ZTS Lazareto) a los efectos de que se realice por los mismos Seguimiento de la situación.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 29 de noviembre de 2006.- El Presidente de la comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85 de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 30 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, a través de la cual se acuerda archivar el procedimiento de desamparo, en los expedientes de protección de menores 2004/41/046 y 2004/41/047.

Nombre y apellidos: Don Samir Oughassal.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 30 de noviembre de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

NOTIFICACIÓN de 14 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de 14 de diciembre de 2006, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente número 353/2006/41/170, por el que se acuerda cesar el acogimiento residencial, constitución del acogimiento preadoptivo, suspender cautelarmente las relaciones del menor con su madre y demás familia biológica e instar judicialmente la suspensión de relaciones familiares.

Núm. Expte.: 353/2006/41/170.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda Conde Pérez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Yolanda Conde Pérez en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto de la Resolución dictada, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 14 de diciembre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en el expediente de menores 353/2006/41/170, dicto Resolución acordando cesar el acogimiento residencial, constitución del acogimiento preadoptivo, suspender cautelarmente las relaciones del menor con su madre y demás familia biológica e instar judicialmente la suspensión de relaciones familiares, en relación al menor Y. C. P.

Doña Yolanda Conde Pérez, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igual-